

BUIN, 05 ABR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1010 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 477 de 1989, Ordenanza de Cobro Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 986** de fecha 03 de abril de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 373** de fecha 29 de Marzo de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Sr. Administrador Municipal autorice decretar la anulación y descarga de Deuda de la Patente Comercial **Rol 2-1058**, a nombre de **Sociedad Editora Arcángel Limitada**, Rut N°78.166.950-4 Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Situación Tributaria SII.
- ↓ Certificado de Deuda.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la anulación y descarga de deudas de Patente Comercial.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** y descarga de Deuda de Patente Comercial que a continuación se detalla:

Rol	Contribuyente	Dirección Comercial	Giro
2-1058	Soc. Editora Arcangel Limitada	Sargento Aldea N° 825, Comuna de Buin	Edición de Libros

2.- **Autorícese** la descarga de Deuda de Patente Comercial existente, desde Enero de 2002, cabe señalar que los últimos movimientos en Servicios de Impuestos Internos se efectuaron en el año 2001.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente y descarga de valores, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA-CMG.VZS. lbg
DISTRIBUCION:
- Contrbl
- D.A.F.
- Archivo SECMU.